



DECRETO N° 008.-

CASTRO, 5 de Enero del 2017.-

VISTOS : El Art. 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 002 del 13. 12. 2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 , Adjudicación N° 785 de fecha 31 de Diciembre del 2015, que resolvió adjudicar de acuerdo a los criterios de evaluación la Licitación N° **2730-329-L115**, denominada "**Mantención y Calibración de Equipos Psicotécnicos**", a la Empresa PETRINOVIC Y CIA. LTDA. " , Rut N° 79. 534. 260 - 5 , representada por el Sr. Francisco Petrinovic Rodríguez , Rut N° 5. 361. 906 - 1; de acuerdo a la Ley 19.880 que establece los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de La Administración del estado; la Ley N° 19886 de compras y contrataciones Publicas , y las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PRORROGUESE Y APRUEBESE, El Anexo del Contrato celebrado entre la empresa ,PETRINOVIC Y CIA. LTDA., Rut. 79. 534. 260 - 5 , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por el Sr. Alcalde Subrogante don PABLO A. LEMUS PEÑA , Rut N° 15. 009. 752 - 5.-

Dicha prorroga comenzará desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017, en conformidad al Pto. 7 del Contrato de Mantención adjunto; y al Art. 12 del Reglamento de Compras Públicas.

El texto del contrato que consta de once cláusulas se entiende enteramente reproducido y forma parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.-

El presente gasto se imputará a la cuenta 2152.206.004, " Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos " del Presupuesto Municipal para el año 2017.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.-



ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



PABLO A. LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

GBC/Dmv /Mhg/ cca.

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-
- Depto. Tránsito